



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CASMA HUARMEY

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 259 -2007-DR.AG-ANCASH/ATDRCH

Casma, 31 de Julio del 2007

VISTO:

El Oficio N° 0245-2007-JUSDRCS/P, de fecha 15 de Junio del 2007 con N° de Registro 001402-07-ATDRCH, por el cual el Sr. Wilder Alberto Duránd Huerta en su calidad de Presidente de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Casma Sechin, solicita la aprobación del Presupuesto Consolidado 2007 de su Representada; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el documento del visto el Presidente de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Casma Sechin Don Wilder Alberto Duránd Huerta, solicita la aprobación del Presupuesto Consolidado año 2007 de su Representada.

Que mediante el Informe N° 049-2007-CPC-CACS-ADM-ATDRCH, la Oficina Administrativa, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Casma Huarmey, informa que el Consolidado del Plan de Trabajo y Presupuesto Analítico de la Junta de Usuarios Casma y Comisiones de Regantes del Sub – Distrito de Riego Casma-Sechin, se encuentra conforme para su aprobación en vías de regularización de acuerdo a la normatividad vigente

Que según lo establecido en el Art. 21° Decreto Supremo N° 003-90 AG, con anterioridad al 30 de Noviembre de cada año, la Directiva de la Junta de Usuarios debe haber consolidado los proyectos de Presupuestos de las Comisiones de Regantes y de la Junta de Usuarios para su posterior aprobación por la Autoridad Local de Aguas, dispositivo que no se ha cumplido dentro del plazo regular, por lo cual es necesario aprobar en vías de regularización dicho presupuesto consolidado.

Que, el Consolidado de los Presupuestos de las Comisiones de Regantes: Casma, Yautan, Huanchuy, Quillo, San Rafael, Pira, Buenavista y Pariacoto, así como de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Casma Sechin ; esta conformado por los Presupuestos de las Organizaciones de Usuarios debidamente aprobados en sus respectivas Asambleas los mismos que se han ceñido a lo dispuesto en el Art. 11° del Decreto Supremo N° 003-90-AG y se vienen ejecutando bajo la supervisión de esta Administración Técnica.

Que, con las facultades que otorga a esta Administración Técnica el Art. 21° del Decreto Supremo N° 003-90-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACIÓN, el consolidado del Presupuesto de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Casma Sechin y de las Comisiones de Regantes que la integran correspondiente al año 2007, el mismo que anexo forma parte de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO: La Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Casma Sechin ejercerá control en el desarrollo de la ejecución presupuestal de cada Comisión de Regantes que la integran dando aviso oportuno de cualquier hallazgo del manejo irregular que se pudiera presentar.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Casma Sechin, con conocimiento de la Dirección Regional Agraria Ancash e Intendencia de Recursos Hídricos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DISTRITO DE RIEGO CASMA - HUARMEY

ING. JORGE LUIS NINANTAY LOVATON
ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL DISTRITO DE RIEGO
CASMA HUARMEY